

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **116**

Fecha Estado: 03/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190031800	Ordinario	MARIA DEL CARMEN HERRERA ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se admite contestación a la demanda presentada por la señora LUZ STELLA ZAPATA DE ESTRADA en calidad de Litisconsorte necesario por pasiva, se reconoce personería y se advierte que, mediante auto del 17 de julio de 2019, se fijó fecha para para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 26 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.Mrg	02/10/2020		
05001310501920200005800	Ordinario	MARIA CENELIA MARIN AGUDELO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admiten contestaciones a la demanda de intervención excluyente y Se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m., se advierte que una vez culminadas las etapas previstas por el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S, en la medida de lo posible, se estará continuando con las etapas de trámite y juzgamiento, dispuestas por el artículo 80 ibídem. Mrg	02/10/2020		
05001310501920200028700	Ordinario	MARIA CECILIA FERRER HIGUITA	COLFONDOS S.A. - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestaciones, reconoce personería y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 21 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m. Mrg	02/10/2020		
05001310501920200030800	Ordinario	YHENY LISSED VILLA BENITEZ	GRUPO DANFER DE COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda Y se ordena remitir a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartida entre los Jueces Municipales de PequeñasCausas Laborales de Medellín. Mrg	02/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720200038401	Tutelas	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ALZATE	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL RISARALDA	Auto avoca conocimiento de la acción de tutela cuyo fallo fue impugnado por la parte accionada. Mrg	02/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE
SECRETARIO (A)